

Proyectos de demostración tecnológica 2018

Fecha Apertura	Fecha Presentación
01/09/2018	31/12/2018 0:00

Programa

Proyectos de demostración tecnológica

Órgano / Entidad emisor/a

CDTI - Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Objeto

Financiar proyectos de desarrollo experimental que comprenden la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados; los proyectos pueden incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

Tipo de proyecto

Desarrollo Experimental

Innovación

Demostración/Piloto

Desarrollo Tecnológico

Beneficiarios

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

Modalidad de participación

Individual

Proyectos de demostración tecnológica 2018

Modalidad de ayuda

Crédito

Presupuesto de la convocatoria

Modalidad y cuantía de la financiación. Tramo No Reembolsable (TNR)

Los proyectos se financiarán mediante una Ayuda Parcialmente Reembolsable con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado por el Consejo de Administración del CDTI.

En todo caso, la empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

La ayuda que se conceda nunca podrá ser superior a la ayuda solicitada por la empresa para el proyecto.

La ayuda se compone de un tramo reembolsable y de un tramo no reembolsable (TNR), sujeto a disponibilidad de fondos:

a) El **tramo reembolsable de la ayuda** se devolverá, a solicitud de la empresa, en un plazo de 7 o 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto, que se calcula en función de la duración del proyecto y del importe de los hitos presupuestarios.

El primer reembolso de principal se realizará 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización. Las amortizaciones del préstamo tendrán carácter semestral.

El tipo de interés aplicable es Euribor a un año fijado a la fecha de la aprobación de la ayuda por el Consejo de Administración del CDTI, que se aplicará al importe total de la ayuda.

Los intereses ordinarios del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de la disposición de la ayuda.

b) El **tramo no reembolsable de la ayuda**, sujeto a la disponibilidad de fondos, será del 15%.

El tramo no reembolsable de una ayuda se calcula sobre su cobertura financiera. A efectos de este cálculo, la cobertura máxima será del 75% del presupuesto total aprobado por el Consejo de Administración. El incremento de cobertura financiera hasta el 85% del presupuesto total aprobado no genera tramo no reembolsable adicional; es decir, se seguirá calculando sobre el 75% del presupuesto total aprobado.

Gastos subvencionables

- **Gastos de personal:** investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto.
 - **Costes de instrumental y material,** en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto. En caso de que estos no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán financiables los costes de amortización

Proyectos de demostración tecnológica 2018

correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

- **Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes** adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y **los costes de consultoría y servicios equivalentes** destinados de manera exclusiva al proyecto. No obstante lo anterior, quedan excluidos los costes de consultoría asociados a la tramitación y gestión del proyecto.
- **Gastos generales** suplementarios directamente derivados del proyecto.
- **Otros gastos** de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto. También es elegible el gasto derivado del informe realizado por el auditor, con un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario e hito.

Financiación

Presupuesto mínimo financiable: 500.000 euros.

Presupuesto máximo financiable: 15.000.000 euros.

Duración de los proyectos

La ayuda deberá tener **efecto incentivador**. Se considerará que la ayuda tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto, el beneficiario ha presentado por escrito su solicitud de ayuda a CDTI. Por «inicio del proyecto» se entiende, bien el inicio de las actividades de I+D+i, o el primer acuerdo entre el beneficiario y los contratistas para realizar el proyecto, si esta fecha es anterior; los trabajos preparatorios como la obtención de permisos y la realización de estudios de viabilidad no se consideran el inicio de los trabajos.

Los proyectos tendrán una **duración** de 12 a 36 meses.

Los proyectos podrán tener uno o varios hitos técnicos, cuya duración deberá ser de 9 a 18 meses.

Información adicional

Informe motivado: No

Desembolso de la Ayuda: Anticipos y garantías

Proyectos de demostración tecnológica 2018

El desembolso de la ayuda tendrá lugar según se vayan cumpliendo las condiciones técnicas y económicas previstas para cada uno de los hitos del proyecto, debiendo presentar la empresa una auditoría de gastos con carácter previo a su certificación por CDTI.

La empresa podrá acogerse a una de las siguientes alternativas de anticipo:

a) La empresa podrá optar a un anticipo del 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 250.000 euros, sin exigencia de una garantía adicional a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto.

b) No obstante, la empresa podrá solicitar un anticipo de un 50% o de un 75% de la ayuda concedida, siempre que aporte avales de entidades financieras, sociedades de garantía recíproca o entidades públicas que puedan emitir avales según su normativa reguladora con solvencia suficiente a juicio del CDTI, para garantizar respectivamente el 15% o 40% adicional del anticipo solicitado.

Proyectos de demostración tecnológica 2018

Criterios de evaluación

Proyectos de demostración tecnológica 2018

CRITERIOS		Puntuación evaluador	Ponderación	NOTA MÁXIMA DE SUBCRITERIO	NOTA MÁXIMA CRITERIO	UMBRA
A. Valoración del plan de explotación comercial del proyecto.					30	
A.1	Necesidad del mercado.	0-5	1,2	6		
A.2	Mercado potencial.	0-5	1,2	6		
A.3	Posición competitiva de la empresa.	0-5	1,2	6		
A.4	Plan de internacionalización de los resultados del proyecto.	0-5	1,2	6		
A.5	Estrategia y riesgo comercial.	0-5	1,2	6		
B. Valoración de la tecnología e innovación del proyecto.					40	
B.1	Calidad y claridad de la presentación de la propuesta.	0-5	1,0	5		
B.2	Necesidad tecnológica del proyecto.	0-5	0,6	3		
B.3	Claridad de la definición de objetivos tecnológicos.	0-5	0,6	3		
B.4	Grado de innovación del proyecto.	0-5	1,6	8		
B.5	Valoración de la metodología, plan de trabajo y entregables.	0-5	1,0	5		
B.6	Cooperación con Centros de Investigación.	0-5	0,6	3		
B.7	Adecuación y justificación del presupuesto solicitado a los objetivos del proyecto.	0-5	0,8	4		
B.8	Plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial de los resultados derivados del proyecto.	0-5	0,2	1		
B.9	Participación futura de las empresas españolas en programas internacionales de I+D derivada del proyecto.	0-5	0,4	2		
B.10	Reto tecnológico del proyecto.	0-5	1,2	6		
C. Capacidad de la empresa en relación al proyecto.					20	
C.1	Adecuación del proyecto a las actividades y estrategia de la empresa.	0-5	1,2	6		
C.2	Experiencia previa en cooperación tecnológica internacional.	0-5	0,4	2		
C.3	Adecuación de la capacidad tecnológica de la empresa al proyecto	0-5	0,6	3		
C.4	Adecuación de la capacidad comercial de la empresa al proyecto.	0-5	0,6	3		
C.5	Adecuación de la capacidad productiva de la empresa en relación con el proyecto.	0-5	0,6	3		
C.6	Adecuación del presupuesto solicitado al tamaño de la empresa.	0-5	0,6	3		
D. Valoración del impacto socioeconómico y medio ambiental.					10	
D.1	Creación de empleo.	0-5	0,8	4		
D.2	Inversión privada movilizada.	0-5	0,6	3		
D.3	Medidas de la empresa orientadas a la igualdad de género.	0-5	0,2	1		
D.4	Medidas de la empresa orientadas a la inclusión social.	0-5	0,2	1		
D.5	Medidas de la empresa orientadas a la mejora de la sostenibilidad.	0-5	0,2	1		
TOTAL					100	

Proyectos de demostración tecnológica 2018

La **evaluación financiera**, por su parte, contemplará los siguientes aspectos:

- Análisis sobre la consideración de empresa en crisis de la empresa participante como entidad o socio desarrollador del proyecto, atendiendo a las cuentas anuales cerradas. En el caso de que la empresa pertenezca a un grupo que formule cuentas anuales consolidadas, se tendrá en cuenta a la situación del grupo.
- Análisis económico-financiero y de riesgo de la empresa participante como entidad o socio desarrollador del proyecto.
- Análisis económico-financiero del proyecto (razonabilidad económica del presupuesto, financiación, determinación de la aportación CDTI, calendario de amortizaciones).
- Adecuación económico-financiera de la empresa a las actividades que realiza en el proyecto.
- La condición onerosa del proyecto para la empresa, en su caso.

Compatibilidad

Esta ayuda es **incompatible** con cualesquiera otras ayudas públicas destinadas al mismo proyecto, salvo: a) con las ayudas de las Comunidades Autónomas con las que CDTI haya suscrito el correspondiente acuerdo de cofinanciación y, b) con otras ayudas públicas concedidas por entidades locales y otros agentes gestores de fondos públicos, las cuales pueden ser directas o indirectas, y cofinanciadas o no con fondos europeos.

Todas estas ayudas, destinadas al mismo proyecto, han de haber sido comunicadas al Centro durante el proceso de evaluación, respetando en todo caso los límites máximos de intensidad de ayuda.

Documentación a presentar

La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la financiación de proyectos de demostración tecnológica deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios habilitados para ello en la sede electrónica de CDTI (<https://sede.cdti.gob.es>).

Las solicitudes se cumplimentarán con los medios electrónicos disponibles en la citada dirección de Internet. Asimismo, deberá presentarse una memoria técnica del proyecto así como documentación administrativa y financiera.

En el caso de que el demostrador pueda utilizarse comercialmente deberá acreditarse que es necesariamente el producto comercial final y que su fabricación resulta demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación. La empresa deberá aportar, junto con su solicitud, una memoria justificativa de dichos extremos.

Los solicitantes deberán presentar la solicitud de ayuda, las declaraciones responsables y documentación anexa mediante firma electrónica reconocida o cualificada o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido o cualificado, según puede consultarse en la sede

Proyectos de demostración tecnológica 2018

electrónica de CDTI dentro del apartado “Firma Electrónica”. El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al representante legal o apoderado de la empresa solicitante.